Jefatura de Gabinete
Guadalajara

JAD
Servicios Integrales S.A. de C.V.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio, FORTAMUN-DF.

Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Ejercicio Fiscal 2022.

Acrónimos

FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
EED	Evaluación Específica de Desempeño
PMDyG	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

POA Programa Operativo Anual

Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones: fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con el mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.

RESUMEN EJECUTIVO

Los Recursos del Ramo General 33, tiene la finalidad de apoyar y fortalecer la capacidad de los gobiernos locales y municipales a través de recursos que se orienten específicamente a rubros y sectores prioritarios tales como salud, educación, infraestructura, servicios municipales y fortalecimiento económico buscando el fortalecimiento de la capacidad de inversión y mejora de economía así como la mejora del bienestar en la ciudadanía.

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Es uno de los fondos que conforman al Ramo General 33 de los recursos federales transferidos. En línea con la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN se destina para la atención de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Guadalajara conto con un presupuesto modificado por concepto de FORTAMUN-DF de **$ 1, 034, 090, 607.02.** Este presupuesto, fue destinado en los siguientes programas presupuestarios:

Coordinación	Nombre del Programa Presupuestario	Porcentaje del presupuesto total correspondiente:
Servicios Públicos Municipales	7. Imagen urbana	46.62
Gestión Integral de la Ciudad	25.Obra pública	29.34
Tesorería de Guadalajara	30.Manejo de la hacienda pública	17.94

Comisaría de la policía de Guadalajara	4.Seguridad pública	5.69
Administración e Innovación Gubernamental	20.Desarrollo administrativo	0.40

El destino del recurso del Fondo se aplicó para la generación de los siguientes bienes y/o servicios:

- **4. Seguridad ciudadana:** Equipamiento de seguridad entregado y Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.
- **7. Imagen urbana:** Red de alumbrado público eficientada y Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.
- **20. Desarrollo administrativo:** Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias del Gobierno de Guadalajara.
- **25. Obra pública:** Calles pavimentadas.
- **30. Mejora de la hacienda pública:** Ejercicio del gasto eficientado

Cada uno de los programas presupuestarios mencionados en el cuadro anterior, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se pueden identificar los indicadores de seguimiento para valorar el alcance y cumplimiento de las metas programadas. En tal sentido, se observo que al cierre del cuarto trimestre el 60% de los indicadores correspondientes se han cumplido correctamente. Finalmente, las recomendaciones emitidas derivada de la presente evaluación son las siguientes:

1. Se recomienda a las Unidades Ejecutoras los programas presupuestarios actualizar la cuantificación de la población beneficiaria con bases de datos internas de manera que permita tener elementos que coadyuven a la determinación de la evolución de la cobertura que reflejan la entrega de los bienes y/o servicios que se generan

2. Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de los reportes de SRFT y los reportes de Indicadores de los Programas Presupuestarios municipales actualizar la información en la página de transparencia al cierre del ejercicio fiscal 2022

3. Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de la elaboración del reporte financiero, destino de gasto atender el cierre del ejercicio con fecha límite de atención el 15 de julio del año inmediato superior.

4. Se recomienda emitir en formato oficial la evidencia que sustente el cumplimiento de las actividades que atienden a las recomendaciones que conforman la Agenda de mejora.

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN 9
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 11
CAPÍTULO II. OPERACIÓN 36
CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA 51
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS 56
CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 67
CONCLUSIONES 70
ANEXOS 76
HALLAZGOS 77
ANÁLISIS FODA 82
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 86
FUENTES DE INFORMACIÓN 89
FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC 91
FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO 99

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), se destina a la satisfacción de los requerimientos de los gobiernos locales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Considerando el destino del gasto del FORTAMUN y con la finalidad sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de estos recursos se evalúan con base en indicadores por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejercen, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal .Dicha evaluación, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental , se sustenta en el Programa Anual de Evaluación emitido por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y se realizó bajo los Términos de Referencia publicados en el portal de transparencia del Municipio.

La evaluación se sustenta en los Términos de Referencia 2023, los cuales contienen 20 preguntas metodológicas estructuradas en los siguientes capítulos:

I. **Características del Fondo**: contiene un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación y ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/ Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/ Visión 2042; y analiza la existencia de interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.

II. **Operación**: Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación ; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.

III. **Evolución de la cobertura**: Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el anterior.

IV. **Resultados y ejercicio de los Recursos**. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

V. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**: Analiza el seguimiento a las recomendaciones emitidas en evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores a través de las actividades determinadas por las Unidades Responsables encargadas de atender los ASM

A continuación, se presenta la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2022 de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio por sus siglas FORTAMUN-DF a través del desarrollo de las 20 preguntas metodológicas, las conclusiones y anexos derivado del análisis realizado.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1. **En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.**

Características del Fondo		
Tema	**Conceptos**	**Descripción**
	Nombre del Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio, FORTAMUN-DF
	Ejercicio Fiscal Evaluado	2022
	Normatividad Aplicable	**Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37**[1]: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago

[1] Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

		de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. **PEF 2022, Estrategia Programática[2]:** Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones

[2]Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2022. Estrategia Programática. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2gB5/PPEF2022/ggp8v2PM/docs/33/r33_epr.pdf

		financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Datos Generales	**Dependencia o Ente Público responsable de operar y/o ejecutar el Fondo (UR).**	• Comisaría de la Policía de Guadalajara. • Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. • Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. • Tesorería de Guadalajara. • Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
	Nombre del Programa Presupuestario que opera con los recursos del Fondo[3]	4. Seguridad Ciudadana 7. Imagen Urbana 20. Desarrollo Administrativo 25. Obra Pública 30. Mejora de la Hacienda Pública
	Objetivo general del Programa Presupuestario que opera con recursos del Fondo	**4. Seguridad Ciudadana:** Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito,

[3] Matriz de Indicadores para Resultados, 2022. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24

		adicciones y violencia. **7. Imagen Urbana:** Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad. **20. Desarrollo Administrativo:** Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. **25. Obra Pública y Control de la Edificación:** Las y los habitantes del Municipio de Guadalajara cuentan con servicios de obras públicas de calidad en el municipio de Guadalajara. **30. Manejo de la Hacienda Pública:** Los contribuyentes obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.

Objetivos	**Alineación al Objetivo del Plan Nacional del Desarrollo**	**4. Seguridad Ciudadana:** 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. **7. Imagen Urbana:** 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales. **20. Desarrollo Administrativo:** 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. **25. Obra Pública y Control de la Edificación:** 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. **30. Manejo de la Hacienda Pública:** 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.

	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo	**4. Seguridad Ciudadana:** O20. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad. **7. Imagen Urbana:** O3. Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado. **20. Desarrollo Administrativo:** O25. Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales. **25. Obra Pública y Control de la Edificación:** O3. Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado. **30. Manejo de la Hacienda Pública:** O25. Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales.
	Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	**4. Seguridad Ciudadana:** O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral. **7. Imagen Urbana:** O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y

		satisfacción de la ciudadanía. **20. Desarrollo Administrativo:** O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto. **25. Obra Pública y Control de la Edificación:** O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público. **30. Manejo de la Hacienda Pública:** O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.

Matriz de Indicadores para Resultados (Programas Presupuestarios)	**Fin del Programa Presupuestario que opera recursos del Fondo**	**4. Seguridad Ciudadana:** Contribuir a proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante un cuerpo de policía altamente capacitado que patrulla a través de un sistema inteligente de operaciones que incluye programas para la prevención de la violencia y la delincuencia. **7. Imagen Urbana:** Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos, parques y jardines de calidad. **20. Desarrollo Administrativo:** Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño. **25. Obra Pública y Control de la Edificación:** Se contribuye a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas

		de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras publicas. **30. Manejo de la Hacienda Pública:** Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.
	Bienes y servicios que se producen con el recurso del Fondo	**4. Seguridad Ciudadana:** Componente 4. Equipamiento de seguridad entregado. Componente 6. Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado. **7. Imagen Urbana:** Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2. Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto. **20. Desarrollo Administrativo:** Componente 3. Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias de los Gobiernos de Guadalajara. **25. Obra Pública y Control de la**

		Edificación: Componente 3. Calles Pavimentadas. **30. manejo de la Hacienda Pública:** Componente 2. Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado.
Presupuesto	**Estimación para el 2022:**	$1, 024,008.255.00
	Ajuste de la estimación para el 2022:	$1,033,994.180.71
	Productos Financieros:	$96, 426.31
	Monto total ministrado:	**$ 1, 034,090,607.02**

2. **¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?**

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, por sus siglas FORTAMUN-DF, se encuentra enfocado para la atención de requerimientos del municipio principalmente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, mantenimiento y/o modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento en la infraestructura y, finalmente a la seguridad pública. En tal sentido, los programas que operan con recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Guadalajara durante el ejercicio fiscal 2022, se encuentran orientados y alineados al requerimiento y cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal[4], principalmente a la seguridad pública del Municipio, Alumbrado y Aseo Público, Infraestructura y Gestión de la Deuda, tal y como se señala a continuación:

Objetivo FORTAMUN-DF:			
Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.			
Nombre del Programa Presupuestario	**Plan Nacional de Desarrollo**	**Plan Estatal de Desarrollo**	**Plan Municipal de Desarrollo**
	Objetivos al que se alinea:	**Objetivos al que se alinea:**	**Objetivos al que se alinea:**
4. Seguridad Ciudadana	1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	O20. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad.	O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de

[4] Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

			igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.
7. Imagen Urbana	2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.	O3. Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado.	O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.
20. Desarrollo Administrativo	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	O25. Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales.	O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.
25. Obra Pública	2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	O3. Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado.	O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y

			corredores de transporte público.
30. Mejora de la Hacienda Pública	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	O25. Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales.	O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022.

3. **¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?**

RESPUESTA: Sí.

Con relación al tema de *Seguridad Pública* y con la realización del diagnóstico situacional referente al tema, se establece dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024[5], la publicación de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), divulgada en abril de 2022, la percepción ciudadana de la inseguridad en Guadalajara alcanzó el 87.1%. Los lugares donde las personas se sintieron más inseguras fueron: el

[5] Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 68.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf

cajero automático (88.4%), el transporte público (83.1%) y el banco (75.0%). Respecto a las incivilidades, las comunidades atestiguaron que los problemas más comunes que presenciaron entorno a sus viviendas, fueron robos o asaltos (60.2%), consumo de alcohol en las calles (73.9%), vandalismo (57.5%), consumo de drogas (46.1%) y disparos frecuentes con armas (37.6%). En cuanto a la incidencia delictiva, la publicación de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), realizada en septiembre de 2021, indica que Guadalajara cuenta con una tasa de 46.9 delitos por cada 100,000 habitantes, siendo los del orden patrimonial, los más comunes como son el robo de autopartes, vehículo, persona y casa habitación. La problemática que provoca el cambio de hábitos causada por las incivilidades no solamente se resuelve con el patrullaje, sino también con la detección de elementos en la infraestructura urbana que se han convertido en precursores del delito, como son: calles sin iluminación, áreas verdes con alto follaje, baldíos sin control de acceso, etcétera. Por ello, los elementos de seguridad en Guadalajara canalizan a las dependencias correspondientes aquellos elementos o servicios públicos disfuncionales para mejorar los entornos que originan ambientes hostiles. Para atender la problemática derivada de la valoración situacional la Comisaría de Guadalajara establece la estrategia de "Seguridad Humana" la cual consiste en:

- Proteger a las personas de amenazas que pongan en riesgo su vida, su desarrollo integral, sus libertades y dignidad.
- En cuanto a la profesionalización policial en materia de proximidad ciudadana, la formación básica y continua de la Comisaría se encuentra alineada al eje rector de capacitación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con enfoque en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con la finalidad de cumplir con los estándares emitidos por el Gobierno de México, quién periódicamente evalúa los aspectos cualitativos y cuantitativos de esta importante función.
- El Modelo de Policía de Proximidad establece un método para responder en menor tiempo a las necesidades de seguridad de las comunidades, es un esquema de operación descentralizado, en el que los mandos medios tienen facultades cognoscitivas y reglamentarias para la toma de decisiones y de estrategia policial con el propósito de actuar con la inmediatez posible para satisfacer las peticiones ciudadanas.

Problemática derivada:

- Presencia de organizaciones y grupos criminales, ligados a la comisión de delitos de alto impacto social y a la generación de violencia.
- No se cuenta con un servicio profesional de carrera que permita mantener los altos estándares de desempeño del personal y un sistema escalafonario para ascender con base en ello.

Estrategias a implementar para la atención de la problemática derivada:

- Participación de la ciudadanía reportando emergencias, problemas de infraestructura urbana y denunciando delitos.
- Uso de las tecnologías de información para incrementar el acercamiento con la ciudadanía en materia de seguridad pública.
- Implementación de estrategias que fomenten la prevención situacional del delito a través de mecanismos y tecnologías de seguridad que dificulten el actuar de la delincuencia.
- Crear un centro de monitoreo de agentes perturbadores con el que se pueda tener un monitoreo en tiempo real de todas las amenazas que pueden afectar a la ciudad.
- Implementar el servicio profesional de carrera que permita mantener los altos estándares de desempeño del personal y un sistema escalafonario para ascender con base en ello.

Con ello, la Comisaría de Guadalajara busca mejorar la percepción de la ciudadanía respecto a los temas de seguridad así como fortalecer la confianza de la policía con los ciudadanos de manera que le permita establecer lazos que generen un ambiente positivo y de bienestar en el Municipio de Guadalajara.

En lo que refiere a los *Servicios Públicos de alumbrado público y recolección de residuos* el diagnóstico situacional[6] menciona lo siguiente:

[6] Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 79.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf

En la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre calidad de vida realizada por el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, la satisfacción ciudadana respecto los servicios públicos en Guadalajara es mayor que en el resto de los municipios que integran el Área Metropolitana. El municipio actualmente cuenta con una red de 75 mil 100 postes y 85 mil 909 luminarias, de los cuales, el 4.4% de los postes mencionados, se encuentran dañados y el 100% de las luminarias son de tecnología LED. Con la compra de energía limpia se redujeron las emisiones de CO2 en 18,887 toneladas53, por otro lado, esta red de alumbrado público cubre el 99% del territorio del municipio y se cuenta con un índice promedio de encendido de 96%, con datos del año 2021 y un consumo de energía de 2.8 millones de kilowatts mensuales en 2021.

En 2021 recolectamos, en promedio, 1,771 toneladas de residuos sólidos urbanos diariamente. Esta cifra no sólo corresponde a lo que es recolectado en los domicilios del municipio, también considera a aquellos desechos provenientes de mercados municipales, escuelas, aseo de plazas públicas, contenedores en el espacio público, puntos limpios, papeleras, eventos especiales (aniversario de la ciudad, romería, festivales en espacios públicos municipales, 10 de mayo, feria del cartón, ferias navideñas, día de muertos). En el municipio tenemos instaladas 8,600 papeleras dentro del polígono mencionado en el Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión celebrado el 11 de abril de 2016 que se tiene vigente con la empresa SULO, de las cuales se revisa periódicamente el inventario. Por otra parte, contamos con el programa de recolección de residuos voluminosos, que tiene el objetivo de recolectar los residuos de gran tamaño, generados en casa habitación, mediante el cual recolectamos: sillones, sillas, mesas, cajas de cartón o madera, muebles o chatarra. Además, con base en los resultados obtenidos en el Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2018-2021, pudimos observar que 47.6% de los residuos generados en Guadalajara son orgánicos.

Problemática derivada:

- Baja capacidad de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos pues la demanda supera constantemente a la oferta.
- Creciente costo financiero que deriva de atender y mantener redes de infraestructura, equipos y sistemas que no han sido renovados o sustituidos.

Para atender las problemáticas identificadas en el tema de interés y en donde incurren los recursos del Fondo, las estrategias definidas son las siguientes:

- Fortalecer la coordinación metropolitana en el AMG que permita generar una agenda colaborativa para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos.
- Aumentar la capacidad operativa de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos, haciendo uso de las tecnologías de la información que favorezcan los tiempos de respuesta.
- Optimizar los recursos y adoptar procesos de trabajo que aumenten la productividad y eficiencia al atender y mantener las redes de infraestructura, equipos y sistemas de los servicios públicos.
- Implementar programas de renovación, aumentar la cobertura y mejora de los servicios públicos a través de la supervisión y dictaminación por parte de las áreas encargadas.

Con relación al tema de *Obra Pública*[7], en los últimos diez años la inversión en obra pública se ha mantenido, logrando mejorar el estado de conservación de las vialidades, la calidad de la red de alumbrado público y la red de agua y drenaje; sin embargo, la infraestructura urbana del municipio no puede satisfacer la demanda y exigencias del desarrollo y crecimiento de Guadalajara. Esta carencia tiene un mayor impacto en el oriente del municipio, cuya infraestructura se encuentra en peores condiciones y a pesar de los recursos invertidos, aún cuenta con deficiencias importantes. Gran parte de la infraestructura en materia de agua potable, servicio eléctrico, así como la recolección y disposición de residuos sólidos depende en su operación de actores externos al municipio. Por esta razón, es muy importante tener una regulación actualizada con procesos transparentes que aumente la efectividad de la interacción compleja entre los distintos niveles de gobierno y áreas urbanas y de servicios públicos.

Problemática derivada:

[7] Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 86.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf

- Pocos mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios que puede intensificar las secuelas de fenómenos naturales y aumentar el riesgo de accidentes.
- Insuficiente infraestructura urbana y de servicios para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana.

Para atender las problemáticas identificadas a través del diagnóstico situacional, se definen las siguientes estrategias:

- Realizar oportunamente diagnósticos y renovación de la infraestructura, urbana y de servicios, para disminuir el rezago en la renovación de áreas verdes, espacios públicos y vialidades con respecto al crecimiento poblacional.
- Realizar periódicamente mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios para identificar y prevenir oportunamente los posibles riesgos.
- Reactivar los espacios públicos que cumplan con los factores de inclusión social, desarrollo económico, sustentabilidad ambiental y movilidad urbana; beneficiando la conservación del entorno natural.

En lo que refiere a las *Finanzas Públicas*[8] , en 2021, la agencia calificadora Fitch Ratings otorgó la calificación de la calidad crediticia del municipio de Guadalajara, Jalisco en su nivel 'AA-(mex)' con perspectiva estable. Ello obedece a que el nivel de deuda de largo plazo de Guadalajara es muy bajo con relación a sus ingresos, al ubicarse en 3.1% el servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición para el segundo semestre de 2021. La deuda vigente al cierre de diciembre de 2021, correspondiente a dos créditos bancarios, presenta un saldo de 1,401 millones de pesos con vencimientos en 2028 y 2031. Además, para 2022 esperamos lograr un refinanciamiento de la deuda que brinde mayor liquidez al municipio.

Problemática derivada:

- Elevada dependencia financiera sobre los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales en el municipio.
- Sistema de información municipal obsoleto para el ejercicio del gasto.

[8] Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 105.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf

Para atender las problemáticas derivadas del diagnóstico situacional, se definen las siguientes estrategias:

- Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el municipio.
- Modernizar los sistemas de recaudación municipal.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: Sí.

En lo que refiere al destino del gasto del FORTAMUN-DF, durante el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Guadalajara se encontró que el ejercicio del recurso corresponde en su totalidad para atender las problemáticas identificadas en los diagnósticos situacionales que integran el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2021-2024 los cuales determinan las principales estrategias a implementar y en donde se originan los bienes y/o servicios que deben producir para contrarrestar la problemática identificada, todos ellos en concordancia con el objetivo estratégico del Fondo, mencionado en la Ley de Coordinación Fiscal, art. 37. A continuación se muestra la distribución del recurso del Fondo:

Nombre del Programa Presupuestario	Problemática que se identificada:	Bienes y Servicios que se producen:	Destino del Recurso (Clasificador por objeto del Gasto):	Presupuesto ejercido:
4. Seguridad Ciudadana	• Presencia de organizaciones y grupos criminales, ligados a la comisión de delitos de alto impacto social y a la generación de violencia. • No se cuenta con un servicio profesional de carrera que permita mantener los altos estándares de desempeño del personal y un sistema escalafonario	Componente 4. Equipamiento de seguridad entregado Componente 6. Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.	271 Vestuario y uniformes 272 Prendas de seguridad y protección personal 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 551 Equipo de defensa y seguridad 565 Equipo de comunicación y telecomunicación	**$58,825,539.72**

	para ascender con base en ello.			
7. Imagen Urbana	• Baja capacidad de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos pues la demanda supera constantemente a la oferta. • Creciente costo financiero que deriva de atender y mantener redes de infraestructura, equipos y sistemas que no han sido renovados o sustituidos.	Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2. Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.	358 Servicios de limpieza y manejo de desechos 399 Otros servicios generales	**$482,138,762.47**

20. Desarrollo Administrativo	• Procesos ineficientes en la administración interna de los recursos al interior de las dependencias u organismos.	Componente 3. Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias de los Gobiernos de Guadalajara.	311 Energía eléctrica	**$4,157,608.99**
25. Obra Pública y control de la edificación	• Pocos mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios que puede intensificar las secuelas de fenómenos naturales y aumentar el riesgo de accidentes. • Insuficiente infraestructura urbana y de servicios para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana.	Componente 3. Calles Pavimentadas.	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 567 Herramientas y máquinas-herramienta 612 Edificación no habitacional 615 Construcción de vías de comunicación	**$303,399,884.36**

30. Mejora de la Hacienda Pública	• Elevada dependencia financiera sobre los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales en el municipio. • Sistema de información municipal obsoleto para el ejercicio del gasto.	Componente 2. Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado.	911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito 921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	**$185,558,800.78**
Total				**$1,034,080,596.32**

Fuente: Elaboración propia con información del Formato de aplicación de recursos del FORTAMUN-DF, periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

5. **¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

RESPUESTA:

Entre los programas que existen sinergia a nivel Municipal durante el ejercicio fiscal 2022, se encuentran el Programa 4. Seguridad Ciudadana y el Programa 7. Imagen Urbana.

Esto derivado de la naturaleza de los bienes y/o servicios que ofertan a la población del municipio.

Se considera que los programas son complementarios cuando entre sus bienes y/o servicios son necesarios entre ambos para contribuir al logro de un objetivo y, que de alguna manera, se encuentran en responsabilidad de distintas direcciones pero dentro de las mismas Unidades Responsables.

Por su parte, se considera que los programas presentan sinergia, cuando entre sus actividades son necesarios la correlación para la contribución del logro del objetivo, sin embargo, las actividades se encuentran en responsabilidad de distintas Unidades Responsables.

En tal sentido, se considera que los programas "4.Seguridad Ciudadana" y "7.Imagen Urbana" presentan sinergia, toda vez que, entre las actividades del Programa 4.Seguridad Ciudadana, orientadas a contrarrestar las incivilidades a través del patrullaje o rondines de proximidad, se considera la detección de elementos en la infraestructura urbana que se han convertido en precursores del delito, como son: calles sin iluminación, áreas verdes con alto follaje, baldíos sin control de acceso, etcétera.

Por ello, Los elementos de seguridad en Guadalajara canalizan a las dependencias correspondientes aquellos elementos o servicios públicos disfuncionales para mejorar los entornos que originan ambientes hostiles[9]. Una vez canalizada la Unidad Responsable del Programa 7. Imagen urbana, considera como prioridad la atención de dichos reportes y dar solución inmediata para la prevención de algún delito y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

[9] Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 68.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf

CAPÍTULO II. OPERACIÓN

6. **¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura**

organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Las unidades responsables de los programas presupuestarios *4. Seguridad ciudadana, 7. Imagen urbana, 20. Desarrollo administrativo, 25. Obra pública y 30. Manejo de la Hacienda pública.* Cuentan con el manual de organización[10] y el manual de procedimientos[11] para la administración y operación de las actividades relacionadas a los programas presupuestarios en donde incurren recursos del Fondo. Tal y como se señala a continuación:

UR	Programa Presupuestario	Manual de Organización	Link	Manual de Procedimientos	Link
Comisaría de la Policía de Guadalajara	*4. Seguridad ciudadana*	Sí. Fecha de actualización: Noviembre, 2022.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionComisaria21-24.pdf	Sí. Fecha de actualización: Junio, 2021	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosDivision-Inteligencia-18-21.pdf
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	*7. Imagen Urbana*	Sí. Fecha de actualización: Enero, 2022.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Manu	Sí. Fecha de actualización: Junio, 2022. Mayo, 2022.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Manu

[10] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesorganizacion

[11] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos

			alOrganizacionCoordinacionGeneralServiciosMunicipales21-24.pdf		alProcedimientosAlumbrado21-24.pdf https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosAseoPublico21-24.pdf
Coordinación General Administración e Innovación Gubernamental	*20. Desarrollo Administrativo*	Sí. Fecha de actualización: Enero, 2023.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinacionGeneralAdministracionInnovacionGubernamental21-24.pdf	Sí: Fecha de actualización: Marzo, 2023.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosAdministracion21-24.pdf

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	*25. Obra Pública*	Sí. Fecha de actualización: Marzo, 2022.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinacionGeneralGestionIntegralCiudad21-24.pdf	Sí. Fecha de actualización: Enero, 2020.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosObrasPublicas21-24.pdf
Tesorería	*30. Manejo de la Hacienda Pública*	Sí. Fecha de actualización: Junio, 2020.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionTesoreriaNuevo.pdf	Sí. Fecha de actualización: Agosto, 2020.	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosFinanzas18-21.pdf

7. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

Con relación a la información disponible y de la cual se cuenta con evidencia, es posible determinar que los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022, se transfieren en tiempo y forma. Derivado de los Acuerdos[12] emitidos en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico oficial del Estado de Jalisco y los registros bancarios proporcionados por la dirección de Finanzas, es posible observar los depósitos mensuales realizados por concepto del Fondo y estos coinciden con la calendarización publicada. A continuación se muestran las fechas de los registros bancarios así como la calendarización del recurso del Fondo:

FORTAMUN-DF. Municipio de Guadalajara, ejercicio fiscal 2022.			
Mes	**DOF Acuerdo por el que se emiten la distribución y calendarización del Ramo General 33**	**Acuerdo por el que se da a conocer la ministración y calendarización del Ramo General 33 en el Estado de Jalisco**	**Fecha de Ministración (registro en bancos)**
Enero	31	31	01/02/2022
Febrero	28	28	28/02/2022
Marzo	31	31	15/03/2022 y 31/03/2022
Abril	29	29	29/04/2022
Mayo	31	31	31/05/2022
Junio	30	30	30/06/2022
Julio	29	29	29/07/2022
Agosto	31	31	31/08/2022
Septiembre	30	30	30/09/2022
Octubre	31	31	28/10/2022
Noviembre	30	30	30/11/2022
Diciembre	15	15	15/12/2022

[12] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0

Jalisco- 29 de enero de 2022.pdf (www.gob.mx)

FUENTE: Elaboración propia, con información publicada en las paginas oficiales del Gobiernos Federal y Gobierno Estatal.

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Con relación a la información disponible, las Unidades Responsables encargadas de los Programas Presupuestarios que ejecutan recursos del Fondo, cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados MIR, las cuales se encuentran vinculadas a las estrategias, líneas de acción y objetivos estratégicos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024[13], del municipio de Guadalajara.

A continuación, se muestra la alineación de la los bienes y servicios producidos en los Programas Presupuestarios en los que se ejecutan recurso del Fondo y su vinculación a través del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, en donde se establece la planeación estratégica del municipio:

Nombre del Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo	Matriz de Indicadores para Resultados
	Objetivos al que se alinea:	Componentes de la MIR.
4. Seguridad Ciudadana	O9. Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos, con perspectiva de igualdad de género, en un ambiente favorable para su desarrollo integral.	Componente 4. Equipamiento de seguridad entregado Componente 6. Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.
7. Imagen Urbana	O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la	Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2. Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de

[13] https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf

	ciudadanía.	manejo especial cubierto.
20. Desarrollo Administrativo	O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.	Componente 3. Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias de Gobierno de Guadalajara.
25. Obra Pública	O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.	Componente 3. Calles Pavimentadas.
30. Mejora de la Hacienda Pública	O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.	Componente 2. Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado.

Fuente: Elaboración propia, con información disponible de la MIR del Programa 4. Seguridad ciudadana. 7. Imagen urbana. 20. Desarrollo administrativo. 25. Obra pública y 30. Mejora de la hacienda pública, del ejercicio fiscal 2022.

9. ¿Cuenta el municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades en la Entidad relacionadas con los objetivos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

El municipio de Guadalajara cuenta con la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, por sus siglas COPPLADEMUN. De acuerdo con el Reglamento,[14] se establece lo siguiente:

Artículo 126. En el proceso de planeación participativa del desarrollo municipal, al COPPLADEMUN le corresponde:

I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa se realicen en el Municipio;
II. Llevar a cabo las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;
III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan;
IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;
V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio con un enfoque de igualdad de género, de respeto a los derechos humanos y de desarrollo prioritario de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como de los pueblos y comunidades indígenas;
VI. Promover la concurrencia entre los distintos órdenes de gobierno para alcanzar los objetivos del Plan;
VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales cuando el Municipio participe en su ejecución, y su compatibilización con los programas municipales;
VIII. Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan;
IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal;
X. X. Difundir y socializar el Plan entre la población; y

[14] Reglamento de participación ciudadana y planeación participativa para la gobernanza del municipio de Guadalajara.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/RegParticipacionCiudadanaPlaneacionParticipativaGDL.pdf

XI. XI. Las demás que le asignen la Ley de Planeación, el presente Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

El COPPLADEMUN, resulta ser el mecanismo que permite establecer la línea entre la agenda pública y la agenda política, dando como resultado la agenda gubernamental, en donde determinan las acciones y ejes que abordará la administración pública durante su mandato para dar atención a las necesidades prioritarias reflejándose en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y la vinculación de los Programas Presupuestarios.

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

Con relación a la información disponible, es posible determinar que tanto los bienes y/o servicios que se producen en los programas presupuestarios[15] en donde incurren recursos del Fondo y el manual de procedimientos es congruente con la normatividad aplicable vigente, toda vez que, se encuentran orientados a las necesidades principales del Municipio de Guadalajara.

A continuación, se muestra la congruencia entre la normatividad aplicable junto con los bienes y servicios que generan los programas presupuestarios y el manual de procedimientos.

Objetivo FORTAMUN-DF:		
Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.		
Nombre del Programa Presupuestario	**Matriz de Indicadores para Resultados Componentes de la MIR**	**Manual de procedimientos (procedimiento)**
4. Seguridad Ciudadana	Componente 4. Equipamiento de seguridad entregado Componente 6. Programa	Programa de capacitación para el personal operativo. Código COPGU-DORAP-02-14

[15] Matriz de indicadores para resultados, 2022 del programa 4. Seguridad ciudadana, 7. Imagen urbana, 20. Desarrollo administrativo, 25, Obra pública y, 30. Manejo de la hacienda pública. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24

	especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.	Distribución de armamento y equipo policial. Código COPGU-DILO-P01-14 Recepción y registro de medida u orden de protección. Código COPGU-DEAV-P-01-01
7. Imagen Urbana	Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2. Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.	Supervisión para modernización o incremento de alumbrado público. Código CGSPM-ALUM-P-02-02 Supervisión a CAABSA, recolección de residuos sólidos domiciliares. Código CGSPM-ASEO-P-03-08
20. Desarrollo Administrativo	Componente 3. Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias de Gobiernos de Guadalajara.	Control y pago de contratos ante la Comisión Federal de Electricidad. Código CGAIG-ADMI-P-03-05
25. Obra Pública	Componente 3. Calles Pavimentadas.	Registro de avance de obra. Código CGGIC-OBPU-P-02-04
30. Mejora de la Hacienda Pública	Componente 2. Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado.	Registro de la deuda pública. Código TESOR-FINA-MP-00-04

Fuente: Elaboración propia con información disponible en la página de transparencia. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos

11. ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Referente a la información disponible, se considera que la programación de los recursos corresponde a la calendarización[16] emitida en el DOF para el cálculo y distribución de los

[16] Acuerdo por el que da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos General 28 y 33.

recurso federales del Ramo general 33. En tanto que, la disponibilidad de los recursos se relaciona a las fechas en las que el Gobierno local registra el ingreso del recurso del FORTAMUN-DF y se encuentra disponible para su ejecución.

En tal sentido y con relación a la información recibida por parte de la unidad responsable de la ministración del recurso, se concluye que la programación y la disponibilidad del recurso del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022 son congruentes. Tal y como se muestra a continuación:

FORTAMUN-DF 2022 Municipio de Guadalajara		
Mes	**DOF Acuerdo por el que se emiten la distribución y calendarización del Ramo General 33**	**Fecha de Ministración (registro en bancos)**
Enero	31	01/02/2022
Febrero	28	28/02/2022
Marzo	31	15/03/2022 y 31/03/2022
Abril	29	29/04/2022
Mayo	31	31/05/2022
Junio	30	30/06/2022
Julio	29	29/07/2022
Agosto	31	31/08/2022
Septiembre	30	30/09/2022
Octubre	31	28/10/2022
Noviembre	30	30/11/2022
Diciembre	15	15/12/2022

Fuente: Elaboración propia con información disponible en la página https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

12. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

Las Unidades Responsables encargadas de diseñar los programas presupuestarios a través de los cuales se ejecutan recursos del FORTAMUN-DF determinan la población objetivo con base en la metodología de Matriz de Marco Lógico. Esto es que, El diseño de

una Matriz de Indicadores para Resultados refleja a nivel de del ámbito de desempeño la población objetivo y, en consecuencia, la población atendida.

A continuación, se muestran los programas presupuestarios y el propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2022:

Nombre del Programa Presupuestario	**Matriz de Indicadores para Resultados Ejercicio Fiscal 2022**	
	Propósito de la MIR	**Componente de la MIR**
4. Seguridad Ciudadana	Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito, adicciones y violencia.	Componente 4. Equipamiento de seguridad entregado Componente 6. Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.
7. Imagen Urbana	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos eficientes y de calidad	Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2. Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.
20. Desarrollo Administrativo	Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Componente 3. Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias del Gobierno de Guadalajara.

25. Obra Pública	Las y los habitantes del Municipio de Guadalajara cuentan con servicios de obras publicas de calidad en el municipio de Guadalajara	Componente 3. Calles Pavimentadas.
30. Mejora de la Hacienda Pública	Los contribuyentes obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.	Componente 2. Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado.

Fuente: Elaboración propia con información sustraída de la página de transparencia del Municipio de Guadalajara. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24

En referencia a la información descrita en el cuadro anterior, se determina que la población objetivo y población atendida corresponde a un área de enfoque, es decir, a un territorio o espacio geográfico determinado, dicha población corresponde a la del municipio de Guadalajara. De acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por sus siglas INEGI[17], la población censada en el año 2020 para el municipio de Guadalajara corresponde a 1, 385, 629 de habitantes.

13. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información disponible y el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios *4. Seguridad ciudadana, 7 Imagen urbana,*

[17]Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, INEGI.
https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/

20. Desarrollo administrativo, 25. Obra pública y 30. Manejo de la hacienda pública; es posible determinar que la población atendida efectivamente recibe de manera directa e indirecta los bienes y/o servicios que se generan con recurso del Fondo.

Recordemos que, el recurso del FORTAMUN-DF se encuentra orientado para al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En tal sentido y con base en los programas presupuestarios que ejecutan recurso del Fondo, se sabe que los bienes y/o servicios que se producen, se encuentran en apego a la normatividad aplicable, estos productos son los siguientes:

- **4. Seguridad ciudadana:** Equipamiento de seguridad entregado y Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.
- **7. Imagen urbana:** Red de alumbrado público eficientada y Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.
- **20. Desarrollo administrativo:** Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias del Gobierno de Guadalajara.
- **25. Obra pública:** Calles pavimentadas.
- **30. Mejora de la hacienda pública:** Ejercicio del gasto eficientado

Los programas antes señalados así como los bienes y/o servicios identificados se encuentra orientados a Las y Los habitantes del municipio de Guadalajara toda vez que, están gestionados para fortalecer el servicio de seguridad pública, eficientar los servicios de alumbrado y aseo público, garantizar la funcionalidad de los edificios públicos que ofrecen atención a las y los habitantes del municipio, mejora de la infraestructura vial y, finalmente, mejorar la calidad del gasto publico.

14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Con relación a la presente pregunta, es importante mencionar que la evolución de la cobertura corresponde al incremento de las y los habitantes del municipio de Guadalajara.

Como ya se ha mencionado con anterioridad a lo largo de la presente evaluación, la población atendida corresponde a los beneficiarios directos e indirectos de los programas que ejecutan recursos del FORTAMUN-DF, para tal caso es la población del Municipio de Guadalajara misma que en el censo de población 2020[18], se registró en 1, 385, 629 de habitantes.

Los indicadores estratégicos a nivel de fin, se centran en medir la satisfacción de los usuarios o en su caso, la percepción de la calidad de los bienes y servicios que se generan. En tal sentido, será necesario incorporan indicadores que manifiesten de manera directa la cuantificación por programa de los beneficiarios atendidos de manera directa e indirecta de ser el caso.

[18] Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, INEGI.
https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

15. ¿Qué tipo de Programas/Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Los programas presupuestarios que se diseñaron a través de la Metodología de Marco Lógico y de los cuales se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados en los que se ejecutan recursos del FORTAMUN-DF están orientados de manera directa e indirecta al beneficio de Las y Los habitantes del municipio de Guadalajara. Esos programas presupuestarios son los siguientes:

Nombre del Programa Presupuestario	**Matriz de Indicadores para Resultados Ejercicio Fiscal 2022**		
	Fin de la MIR	**Propósito de la MIR**	**Componente de la MIR**
4. Seguridad Ciudadana	Contribuir a proteger la vida y patrimonio de las personas que cohabitan en Guadalajara, mediante un cuerpo de policía altamente capacitado que patrulla a través de un sistema inteligente de operaciones que incluye programas para la prevención de la violencia y la delincuencia	Las y los habitantes y visitantes del Municipio reciben servicios de seguridad, protección y programas integrales que contribuyen a la prevención del delito, adicciones y violencia.	Componente 4. Equipamiento de seguridad entregado Componente 6. Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.
7. Imagen Urbana	Contribuir a mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio mediante servicios de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos,	Los usuarios de los servicios públicos de aseo, alumbrado público, mantenimiento urbano, pavimentos y parques y jardines del municipio utilizan servicios públicos	Componente 1. Red de alumbrado público eficientada. Componente 2. Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de

	parques y jardines de calidad	eficientes y de calidad	manejo especial cubierto.
20. Desarrollo Administrativo	Se contribuye a impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de la gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño	Las dependencias del Gobierno de Guadalajara reciben oportunamente los bienes y servicios solicitados a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Componente 3. Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias del Gobierno de Guadalajara.
25. Obra Pública	Se contribuye a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega de obras publicas.	Las y los habitantes del Municipio de Guadalajara cuentan con servicios de obras publicas de calidad en el municipio de Guadalajara	Componente 3. Calles Pavimentadas.

30. Mejora de la Hacienda Pública	Contribuir a fortalecer la Hacienda Municipal a través del incremento de los ingresos de gestión, así como gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio mediante el mejoramiento en la calidad del gasto.	Los contribuyentes obtienen mayores facilidades para el cumplimiento de sus contribuciones y las dependencias del Municipio administran el presupuesto conforme a la normatividad aplicable.	Componente 2. Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado.

Fuente: Elaboración propia con información sustraída de la página de transparencia del Municipio de Guadalajara. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24

Como se puede observar en el cuadro anterior, es posible determinar que el programa 4. Seguridad ciudadana, 7 imagen urbana y 25. Obra pública, cuentan con bienes y/o servicios que reciben directamente la población o área de enfoque atendida. Por otro lado, los programas 20. Desarrollo administrativo y 30. Manejo de la hacienda pública son programas de tipo institucional, lo que significa que, los servicios que se brinda con de manera interna en la administración pública, pero que de manera indirecta benefician a Las y Los habitantes del municipio de Guadalajara. Los recursos del FORTAMUN-DF para cada uno de los programas fueron financiados de la siguiente manera:

Destino del FORTAMUN-DF
Municipio de Guadalajara, ejercicio fiscal 2022

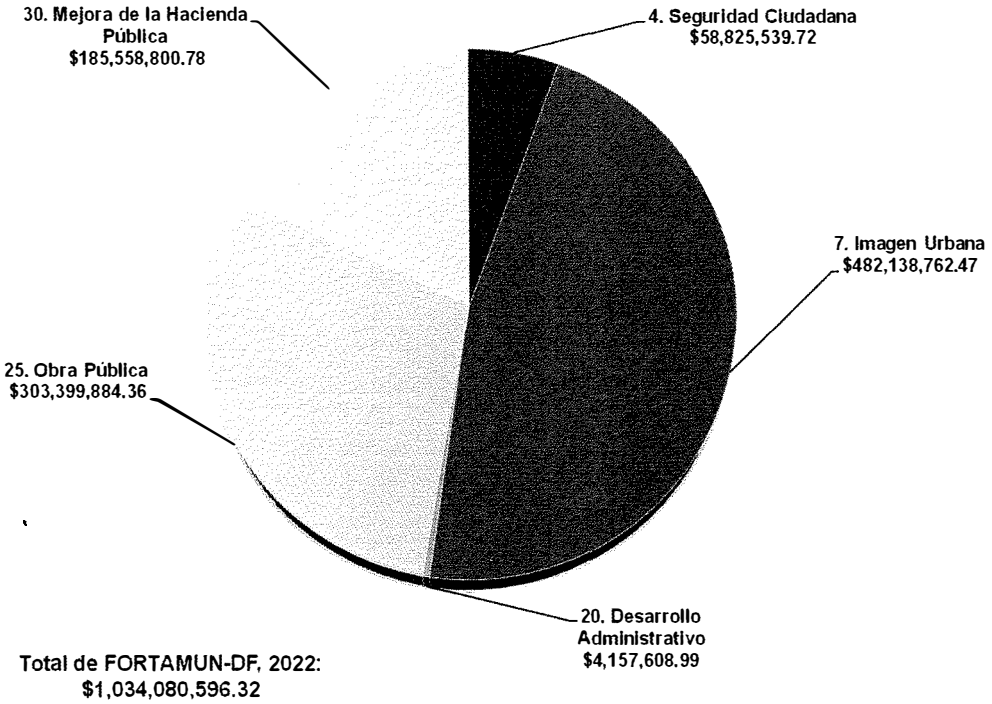

Fuente: Elaboración propia, con información disponible de los reportes del gasto, 2022.

Con base a la información descrita en el gráfico anterior, es posible observar que el destino de los recursos en términos porcentuales de mayor a menor es el siguiente:

- 7. Imagen urbana: 46.62%
- 25.Obra pública: 29.34%
- 30.Tesorería de Guadalajara: 17.94%
- 4.Seguridad pública: 5.69%
- 20.Desarrollo administrativo: 0.40%

16. ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

RESPUESTA: Sí.

En la página de transparencia del Municipio de Guadalajara, se pública y se pone a la disposición de la ciudadanía los reportes correspondientes a la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública[19] en su nivel por avance de indicadores, nivel de proyectos y nivel financiero de los Recursos Federales del Ramo General 33, específicamente con información de FORTAMUN-DF. En lo que refiere al reporte por nivel de avance de indicadores la información es la siguiente:

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública FORTAMUN-DF Municipio de Guadalajara, 2022				
Nivel de desempeño	**Indicador**	**Meta modificada**	**Meta alcanzada al 4to trimestre**	**Porcentaje de cumplimiento**
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	4.98649	4.98649	100
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	0.0695	0.27325	25.43
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	66.79128	66.79128	100
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	24.91833	100	401.31

[19] Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales

Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	27.78901	26.61529	95.78

FUENTE: Elaboración propia con información disponible en la página de transparencia del Municipio de Guadalajara.

Derivado de la tabla anterior, es posible observar que el grado de cumplimiento de los indicadores que conforman a la Matriz de Indicadores de FORTAMUN-DF nivel Federal, reportan datos que cumple con la meta programada y/o modificada. No obstante, es importante mencionar que, estos resultados son en cumplimiento conjunto de todos los municipios del País que reciben recursos FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, los programas presupuestarios que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados en el ejercicio fiscal 2022 y en donde se ejecutan recursos del FORTAMUN-DF, reportan de manera trimestral los avances de los indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de resultados, mismos que se muestran a continuación:

Reporte de Indicadores de los Programas Presupuestarios del Municipio de Guadalajara, 2022				
Nivel de desempeño	**Componente**	**Indicador**	**Meta Programada**	**Meta alcanzada al 4to trimestre**
4. Seguridad Ciudadana	Componente 4. Equipamiento de seguridad entregado	Porcentaje de personal policial equipado	100%	85%
	Componente 6. Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado.	Porcentaje de Mujeres atendidas por la DEAVIM	100%	69.94%

7. Imagen Urbana	Componente 1. Red de alumbrado público eficientada.	Porcentaje de encendido de la red de alumbrado público del municipio de Guadalajara	97%	98%
	Componente 2. Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto.	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial en el municipio de Guadalajara	100%	100%
20. Desarrollo Administrativo	Componente 3. Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias de Gobiernos de Guadalajara.	Variación porcentual en consumo de insumos y/o servicios.	100%	40787490.27 Valor expresado en cantidad.
25. Obra Pública	Componente 3. Calles Pavimentadas.	Variación porcentual de pavimentación de calles	100%	133%
30. Mejora de la Hacienda Pública	Componente 2. Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado.	Variación porcentual de la Calificación Crediticia por parte de 2 calificadoras a nivel nacional.	AAA	AA-

FUENTE: Elaboración propia con información disponible en la Matriz de Indicadores para Resultados, 2022 de los programas presupuestarios que ejecutan recursos del FORTAMUN-DF. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24

Como se observa en la tabla anterior, corresponde a un total de 7 componentes en su modalidad de bienes y/o servicios que se generan con la aplicación de los recursos de FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022 a través de los programas presupuestarios. No obstante, aunque la información disponible corresponde al cuarto trimestre de los reportes, es posible determinar que 3 de los 7 indicadores reportados han alcanzando su cumplimiento con base en la meta programada/modificada. Es menester recalcar que, los reportes tomados son con referencia al periodo del cuarto trimestre por lo que se reserva el reporte al cierre de ejercicio fiscal hasta su publicación y, con ello, verificar el avance y cumplimiento de la meta en los indicadores restantes.

17. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

Con relación a la información disponible y con base en la publicación del Acuerdo[20] de ministración y distribución del FORTAMUN-DF, publicada el 29 de enero de 2022, el monto asignado para el municipio de Guadalajara corresponde a la cantidad de $1, 024, 008, 255.30.

Para el 1ro de marzo de 2022 se publica el Acuerdo[21] por el que se modifica el diverso emitido por el gobernador de Jalisco con relación a la ministración y distribución del FORTAMUN-DF publicado con fecha 29 de enero de 2022. El cual modifica la cantidad asignada al municipio de Guadalajara en sentido ascendente e información que la actualización es a la nueva cantidad de $1, 033, 994, 180.71. Por su parte, los productos financieros generados durante el ejercicio fiscal corresponden a la cantidad de $96,426.31. Lo que resulta que para el ejercicio fiscal 2022 por concepto de FORTAMUN-DF la cantidad ministrada es $1, 034, 090,607.02.

Por otro lado, el informe de situación económica[22], indica que el monto del presupuesto modificado fue por la cantidad de $1, 034, 090,626.00, mientras que la cantidad del presupuesto pagado fue por la cantidad de $987, 893,730.00. Con base a esta información se sabe que *el porcentaje de presupuesto pagado por concepto de FORTAMUN-DF es de 95.53% con relación al presupuesto modificado*. No obstante, es importante mencionar, que el presupuesto devengado es por la cantidad de $1, 034, 090, 607.02. Es decir, del 100% presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2022.

---

[20] Acuerdo por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio con cargo al FORTAMUN, periódico oficial del Estado de Jalisco Tomo CDIII, número 18, sección III. 29 de enero de 2022.

[21] Acuerdo por el que se modifica el diverso emitido por el gobernador del Estado de Jalisco por el que se da a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio con cargo al FORTAMUN-DF, periódico oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDV, número 25 sección VI. 6 de octubre de 2022.

[22] Informe de situación económica, finanzas públicas y deuda pública nivel financiero, 2022. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales

18. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (programas/proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio 2022?

RESPUESTA:

Como se ha señalado con anterioridad a lo largo de la presente evaluación, la población atendida o área de enfoque para el FORTAMUN-DF en el municipio de Guadalajara corresponde a la cantidad total de habitantes registrados en último censo de población, la cual se registró en el último conteo oficial a 1, 385, 629 personas[23].

En tanto que, el presupuesto pagado durante el ejercicio fiscal 2022, según la información disponible al Informe[24] publicado en la página de transparencia, fue por la cantidad de $987, 893,730.00.

Ahora bien, con la información antes descrita, el costo promedio por beneficiario atendido se calcula con la siguiente fórmula:

Costo promedio por beneficiario atendido =
Presupuesto pagado/población atendida

Aplicando la fórmula anterior, el costo promedio por beneficiario atendido financiado con recurso del Fondo es $712.95.

[23] https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/poblacion/
[24] Informe de situación económica, finanzas públicas y deuda pública nivel financiero, 2022. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

19. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejoras el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Las recomendaciones emitidas durante la evaluación realizada del ejercicio fiscal 2021 aplicada en el ejercicio fiscal 2022 fueron atendidas a través de la emisión de actividades establecidas en la Agenda de Mejora, la cual se encuentra pública en el portal de transparencia[25] del municipio de Guadalajara. En la Agenda de mejora es posible observar, la recomendación y la definición de la actividad que la Dirección de Evaluación y seguimiento determinó para su atención, así como el inicio y término de su implementación.

[25] Agenda de Mejora, 2022.
https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2021AgendaMejoraFORTAMUN.pdf

20. Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de Evaluaciones realizadas en el ejercicio anterior que se derivan de las recomendaciones, ¿Son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

RESPUESTA: SÍ.

La agenda de mejora que se elaboró para dar atención a las recomendaciones derivadas en la evaluación específica del desempeño para el FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2021, cuenta con actividades pertinentes que permiten atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. No obstante, aunque se puede observar que se cuenta con dicha definición y las fechas de inicio y conclusión así como las Unidades responsables de su atención, no se encontró evidencia que sustente que se cumplieron con base a los términos definidos en la Agenda de Mejora.

CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

Durante el ejercicio fiscal 2022 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio por sus siglas FORTAMUN-DF destinó un monto de $1, 034, 090, 607.02 para el Municipio de Guadalajara. Se identificó que los programas que ejecutaron los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable vigente. Estos programas corresponden a 4. Seguridad pública, 7. Imagen urbana, 20. Desarrollo administrativo, 25 Obra pública y 30. Manejo de la hacienda pública. Asimismo, se identificó que el presupuesto destinado por concepto de FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022, tuvo un aumento del 11.79% respecto al presupuesto del año anterior.

Por su parte, los programas presupuestarios identificados cuenta cada uno con la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales basan la construcción y diseño del programa en la Metodología Marco Lógico. Es por ello, que los bienes y servicios a nivel componente que se identificaron fácilmente y que se ofrecieron a la población beneficiaria corresponde a Equipamiento de seguridad entregado, Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado, Red de alumbrado público eficientada, Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto, Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias de Gobiernos de Guadalajara, Calles Pavimentadas y Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado (pago de deuda pública). En lo que refiere al destino del gasto y de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable por sus siglas CONAC, este se ejecutó en los capítulos 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales; 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles; 6000. Inversión pública y, 9000. Deuda pública. En tal sentido, se concluye que el diseño de los programas presupuestarios que ejecuta recurso del Fondo y el destino del recurso es congruente con la normatividad aplicable vigente. Asimismo, se encontró que los indicadores a nivel Municipal alcanza un cumplimiento del 60% respecto al resto, esto debido a que la fuente de información recibida es con base al cuarto trimestre. Es importante sustentar el cumplimiento de las actividades que conforman la Agenda de Mejora que dan atención a las recomendaciones emitidas derivadas de la evaluación anterior. De manera general los recursos del OFRTAMUN-DF en el Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022 son congruentes con los objetivos del marco normativo y los bienes y/o servicios que oferta así como la ejecución y destino del recurso.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, por sus siglas FORTAMUN-DF, se encuentra orientado para la atención de de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Durante el ejercicio fiscal 2022, el FORTAMUN-DF en el municipio de Guadalajara contó con un presupuesto ministrados por la cantidad de **$ 1, 034, 090, 607.02** Dicha cantidad se destinó para su ejecución en los siguientes programas: *4. Seguridad Ciudadana, 7. Imagen Urbana, 20. Desarrollo Administrativo, 25. Obra Pública y 30. Manejo de la Hacienda Pública.* El gasto fue efectuado dentro de los capítulos:

- 2000. Materiales y suministros;
- 3000. Servicios generales;
- 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles;
- 6000. Inversión pública y,
- 9000. Deuda pública.

El destino del gasto es congruente con la normatividad aplicable del Fondo y los programas presupuestarios que generan bienes y servicios con dicho recurso, a su vez, es menester mencionar que los estudios diagnósticos realizados y publicados dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza abonan a la congruencia del diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados del los Programas Presupuestarios que ejecutan recursos del FORTAMUN-DF.

CAPÍTULO II. OPERACIÓN

En lo que refiere al capítulo de operación, los programas presupuestarios que ejecutan recursos del Fondo están a cargo de las siguientes Unidades Responsables:

- Comisaría de la policía de Guadalajara
- Coordinación general de servicios públicos municipales
- Coordinación general de administración e innovación gubernamental
- Coordinación general de gestión integral de la ciudad
- Tesorería de Guadalajara

Se identificó que las unidades responsables antes mencionadas cuentan con el manual de organización y el manual de operaciones que sirven de guía para las atribuciones y ejercicio de sus operaciones y en las cuales se menciona el proceso de sus actividades sustantivas que se ven reflejadas en la Matriz de Indicadores para Resultados, mismas que son congruentes entres la producción de los bienes y servicios y la normatividad aplicable del Fondo.

Asimismo, se identificó que además de los diagnósticos situacionales descritos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se cuenta con el mecanismo de planeación denominado: Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara por sus siglas COPPLADEMUN, Consejo que se encarga de articular y escuchar las necesidades de la agenda pública y trasladarlo a la agenda gubernamental.

Finalmente, es importante mencionar que se observó las transferencia de los recursos se hace en tiempo y forma con base a la publicación del calendario de ministración de los recursos del Ramo General 33. Lo cual contribuye a que exista una óptima disponibilidad de los recursos en referencia a la programación de la producción de los bienes y servicios de los programas presupuestarios.

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

La evolución de la cobertura para el ejercicio fiscal 2022, se determinó con base al último censo de población oficial, mismo que corresponde al dato publicado en 2020 por la cantidad de 1, 385, 629 personas. Como se mencionó a lo largo de la evaluación, la población objetivo para la que se encuentra orienta del FORTAMUN-DF corresponde a un área de enfoque, es decir, en un espacio territorial determinado, por lo que la única característica principal es en referencia al Municipio de Guadalajara. Asimismo, es importante mencionar que, con base a los componentes producidos en relación a bien y/o servicio, estos miden una dimensión de eficiencia toda vez que se establece como la relación de lo realizado contra lo programado.

En conclusión se observó, que al tomar en cuenta un dato oficial que se actualiza en periodos largos (5 años) y no a periodos cortos (anuales), la información de medir la evolución de cobertura en bienes y servicios que son orientados para un área de enfoque resulta un tanto ambigua para conocer su cobertura de atención. Por lo que será

importante que se establezcan mediciones de beneficiarios actualizados a periodos cortos (anules) por unidades responsables de los programas presupuestarios.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El recurso presupuestal registrado para FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022 fue por la cantidad de $1, 034, 080, 596.33, recurso que fue distribuido de la siguiente manera:

- 7. Imagen urbana: 46.62%
- 25.Obra pública: 29.34%
- 30.Tesorería de Guadalajara: 17.94%
- 4.Seguridad pública: 5.69%
- 20.Desarrollo administrativo: 0.40%

Por su parte, en lo que refiere al reporte de los resultados se observó que la MIR de FORTAMUN-DF a nivel Federal que se registra en el portal de transparencia de la Secretaria de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, reportó al cuarto trimestre de 2022, 2 indicadores de nivel propósito, 2 a nivel de componente y 1 a nivel de actividad. En los reportes se observó que tienen cumplimiento los 2 indicadores a nivel de propósito y los 2 indicadores a nivel de componente; no obstante, el indicador de actividad está por alcanzar su meta programada. Es menester recordar, que este reporte es al cuarto trimestre, por lo que el reporte al cierre del ejercicio provea mayor información en referencia al indicador a nivel de actividad.

Respecto a los programas presupuestarios que ejecutan recurso de FORTAMUN-DF y que cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados, se consideran aquellos en los que el destino del gasto se ve reflejado. En tal sentido, el programa 4. Seguridad ciudadana reporta dos indicadores por cumplir. El programa 7. Imagen urbana reporta dos indicadores uno por cumplir y otro cumplido. El programa 20. Desarrollo administrativo reporta un indicador cumplido. El programa 25. Obra pública reporta un indicador cumplido y, 30. Manejo de la hacienda pública un indicador cumplido. En total, son 7 indicadores de los cuales 4 han registrado cumplimiento al cuarto trimestre. Es menester recordar que el reporte al cierre del ejercicio aun no se encuentra disponible en la página de transparencia del municipio de Guadalajara.

Finalmente, en lo que refiere al presupuesto pagado respecto al presupuesto modificado este muestra que el 95.53% fue pagado, no obstante el presupuesto devengado reporta el 100% que el monto del presupuesto modificado, mismo que corresponde a la cantidad de $1,034,090,607.02.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora

En lo que refiere al presente capítulo y con las evidencias consultadas, se encontró que el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación de FORTAMUN-DF del ejercicio 2021 fueron atendidas a través del Programa Anual de Mejora Gubernamental. El seguimiento a los ASM, es fundamental para mejorar el diseño, proceso, resultados e impactos de los programas presupuestarios que atienden políticas públicas, por lo que su importancia para la implementación de la Gestión Pública por Resultadas es alta. En tal sentido y, derivado de contar con una Agenda Mejora, es importante contar con la evidencia que de sustento al cumplimiento de las actividades que brinda atención a las recomendaciones.

ANEXOS

HALLAZGOS

HALLAZGOS

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	**Hallazgo**
Cumplimiento de los objetivos y metas	Con referencia al cumplimiento de objetivos y metas definidas y con base en la información disponible se identificó que el cumplimiento de los indicadores respecto a los de ámbito Municipal se encuentran en una media de cumplimiento del 60%, esto debido a que los reportes publicados en el portal de transparencia únicamente se encuentran los correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. Respecto a los indicadores reportados en el SFRT se observó que los indicadores cumplen las metas definidas; no obstante, registran únicamente el reporte al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.
Orientación de los recursos	Respecto a la orientación de los recursos se encontró que el destino del recurso se oriento a el equipamiento de seguridad, al programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado, Red de alumbrado público eficientada, Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto, Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias del Gobiernos de Guadalajara, Calle pavimentadas y Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado. El gasto se aplicó a través de los capítulos 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales; 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles; 6000. Inversión pública y 9000. Deuda pública.
Evolución de la cobertura de atención	Con relación a la evolución de la cobertura los datos determinados para la presente evaluación en cuanto la cuantificación de la población objetivo se consideró nuevamente el dato publicado por el INEGI en 2020 respecto el cual identifica que la población del municipio de Guadalajara es de de 1, 385, 629 de personas. Sin embargo, algo que se debe considerar es que los datos de cobertura deben ser actualizados

	constantemente de manera anual, buscando que esta periodicidad permita emitir la comparativa de un año con otro y así conocer la evolución de la cobertura en los beneficiarios de los bienes y servicios de los programas presupuestarios que operan recursos de Fondo.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los recursos por concepto de FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2022 corresponden a la cantidad de $1, 034, 090, 607.02. Este monto representa un incremento porcentual del 11.79% más que el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2021. Los recursos durante el año evaluado en la presente evaluación se destinaron de la siguiente manera: 7. Imagen urbana con el 46.62% del total del presupuesto para FORTAMUN-DF; 25.Obra pública con 29.34%; 30.Tesorería de Guadalajara con 17.94%; 4.Seguridad pública con 5.69% y, finalmente, 20.Desarrollo administrativo con 0.40%. Por su parte, se identifico que le presupuesto pagado fue por el 95.53% respecto al monto total del presupuesto modificado.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas	1. Alineación pertinente de los Programas Presupuestarios que ejecutan recurso del Fondo con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Guadalajara 2. Definición y actualización en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de los Diagnósticos situacionales en los temas de seguridad pública, calidad de los servicios públicos y situación de la deuda pública 3.Congruencia del destino del recurso del Fondo con la normatividad aplicable vigente y los bienes y servicios que se producen a través de los programas presupuestarios 4. Óptima sinergia entre el programa presupuestario de seguridad pública e imagen urbana 5 .Actualización adecuada de los manuales de organización y manuales de procedimientos de las Unidades Responsables que operan los Programas Presupuestarios que ejecutan recursos

	del Fondo 6.Adecuada disponibilidad de recursos del Fondo conforme al cumplimiento de la calendarización de transferencias 7. Óptima planificación estratégica con base al diseño de los programas presupuestarios por medio de la metodología de la Matriz de Marco Lógico 8. Identificación del mecanismo de planeación denominado Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara por sus siglas COPPLADEMUN 9. Determinación de beneficiarios a través de los diagnósticos situacionales y la aplicación de la metodología de la Matriz Marco Lógico 10. Congruencia de la población beneficiaria con el área de enfoque determinada en la normatividad aplicable vigente del Fondo 11.Congruencia del destino del gasto de los recursos del Fondo que se ejecutan a través de los programas de seguridad pública, servicios públicos municipales, desarrollo administrativo, obra pública y manejo de la hacienda pública respecto al objetivo principal del Fondo 12. Se cuenta con la Agenda de Mejora, documento donde se establecen las actividades que atienden las recomendaciones emitidas de la evaluación anterior.
Principales debilidades y amenazas encontradas	1.Determinación de la cuantificación de la población atendida con información actualizada al ejercicio 2020 2. Publicación de los informes trimestrales a nivel indicadores Federal y Municipal al cuarto trimestre 3. Reporte de presupuesto pagado al 95.53% respecto al total del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2022 4. No se cuenta con un documento oficial en donde se de sustento al cumplimiento de las actividades definidas para la atención de las recomendaciones emitidas derivadas de la evaluación anterior.

Principales Aspectos susceptibles de mejora	1.Se recomienda a las Unidades Ejecutoras los programas presupuestarios actualizar la cuantificación de la población beneficiaria con bases de datos internas de manera que permita tener elementos que coadyuven a la determinación de la evolución de la cobertura que reflejan la entrega de los bienes y/o servicios que se generan 2. Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de los reportes de SRFT y los reportes de Indicadores de los Programas Presupuestarios municipales actualizar la información en la página de transparencia al cierre del ejercicio fiscal 2022 3. Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de la elaboración del reporte financiero, destino de gasto atender el cierre del ejercicio con fecha límite de atención el 15 de julio del año inmediato superior. 4. Se recomienda emitir en formato oficial la evidencia que sustente el cumplimiento de las actividades que atienden a las recomendaciones que conforman la Agenda de mejora.

ANÁLISIS FODA

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

Nombre del Capítulo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Capítulo I. Características del Fondo	1. Alineación pertinente de los Programas Presupuestarios que ejecutan recurso del Fondo con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobemanza del Municipio de Guadalajara	No se identificaron oportunidades	No se identificaron debilidades	No se identificaron amenazas	No aplica recomendaciones en la identificación de fortalezas
	2. Definición y actualización en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobemanza de los Diagnósticos situacionales en los temas de seguridad pública, calidad de los servicios públicos y situación de la deuda pública				
	3.Congruencia del destino del recurso del Fondo con la normatividad aplicable vigente y los bienes y servicios que se producen a través de los programas presupuestarios				
	4. Óptima sinergia entre el programa presupuestario de seguridad pública e imagen urbana				
	1.Actualizacion adecuada de los manuales de organización y manuales de procedimientos de las Unidades Responsables que operan los Programas Presupuestarios que ejecutan recursos del Fondo				

Capítulo II. Operación	2.Adecuada disponibilidad de recursos del Fondo conforme al cumplimiento de la calendarización de transferencias 3.Optima planificación estratégica con base al diseño de los programas presupuestarios por medio de la metodología de la Matriz de Marco Lógico 4.Identificacion del mecanismo de planeación denominado Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara por sus siglas COPPLADEMUN	No se identificaron oportunidades	No se identificaron debilidades	No se identificaron amenazas	No aplica recomendaciones en la identificación de fortalezas
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	1.Determinación de beneficiarios a través de los diagnósticos situacionales y la aplicación de la metodología de la Matriz Marco Lógico 2.Congruencia de la población beneficiaria con el área de enfoque determinada en la normatividad aplicable vigente del Fondo	No se identificaron oportunidades	1.Determinación de la cuantificación de la población atendida con información actualizada al ejercicio 2020	No se identificaron amenazas	1.Se recomienda a las Unidades Ejecutoras los programas presupuestarios actualizar la cuantificación de la población beneficiaria con bases de datos internas de manera que permita tener elementos que coadyuven a la determinación de la evolución de la cobertura que reflejan la entrega de los bienes y/o servicios que se generan
	1.Congruencia del destino del gasto de los recursos del Fondo que se ejecutan a través de los programas de seguridad pública, servicios públicos municipales, desarrollo administrativo, obra pública y		1.Publicación de los informes trimestrales a nivel indicadores Federal y Municipal al cuarto trimestre		1.Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de los reportes de SRFT y los reportes de Indicadores de los Programas

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	manejo de la hacienda pública respecto al objetivo principal del Fondo	No se identificaron oportunidades		No se identificaron amenazas	Presupuestarios municipales actualizar la información en la página de transparencia al cierre del ejercicio fiscal 2022
			2.Reporte de presupuesto pagado al 95.53% respecto al total del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2022		2. Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de la elaboración del reporte financiero, destino de gasto y nivel de proyecto atender el cierre del ejercicio con fecha límite de atención el 15 de julio del año inmediato superior.
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	1. Se cuenta con la Agenda de Mejora, documento donde se establecen las actividades que atienden las recomendaciones emitidas de la evaluación anterior.		1. No se cuenta con un documento oficial en donde se de sustento al cumplimiento de las actividades definidas para la atención de las recomendaciones emitidas derivadas de la evaluación anterior.		1. Se recomienda emitir en formato oficial la evidencia que sustente el cumplimiento de las actividades que atienden a las recomendaciones que conforman la Agenda de mejora.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y .

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Formato de Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Se recomienda a las Unidades Ejecutoras los programas presupuestarios actualizar la cuantificación de la población beneficiaria con bases de datos internas de manera que permita tener elementos que coadyuven a la determinación de la evolución de la cobertura que reflejan la entrega de los bienes y/o servicios que se generan	X				X		
Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de los reportes de SRFT y los reportes de Indicadores de los Programas Presupuestarios municipales actualizar la información en la página de transparencia al cierre del ejercicio fiscal 2022		X			X		

Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de la elaboración del reporte financiero, destino de gasto atender el cierre del ejercicio con fecha límite de atención el 15 de julio del año inmediato superior.		X					
Se recomienda emitir en formato oficial la evidencia que sustente el cumplimiento de las actividades que atienden a las recomendaciones que conforman la Agenda de mejora.		X			X		

FUENTES DE INFORMACIÓN

LISTADO DE FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal evaluado 2022
2. Matriz de Indicadores de Resultados Federal en donde incurren los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022.
3. Ley de Coordinación Fiscal
4. Reporte de presupuesto ejercido del Fondo 2022 por capítulo de gasto en el Municipio de Guadalajara
5. Reporte de presupuesto del fondo ejercido 2022 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado
6. Código de Gobierno Municipal
7. Reglamento interno y organigrama de las dependencias que intervienen en la ministración de los recursos del Fondo a Evaluar
8. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021
9. Estrategia programática del Fondo del PEF 2022
10. Árboles de problemas utilizados para realizar la MIR (en su caso)
11. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021
12. Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
13. Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
14. Organigrama de la administración pública 2021-2024
15. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
16. Reporte de los registros de depósitos bancarios del recurso del Fondo
17. Agenda de Mejora 2022
18. Reporte de avance de la Agenda de Mejora 2022
19. Cuenta pública 2022

FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimmiento del Municipio, FORTAMUN.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa) 28/09/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa) 16/10/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Oliver Alejandro Díez Marina Rodriguez	unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del fo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; FORTAMUN-DF., operados por el municipio durante el ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, y rendir cuentas a la población.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas a través de la evaluación de los Indicadores para resultados. (Estratégicos y de Gestión). 2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. 3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del fondo. 4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir las recomendaciones pertinentes. 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. 6. Identificar los Aspectos Susceptibles de mejora.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología aplicada se describe en los Términos de Referencia 2023 para la evaluación específica del desempeño de los Fondos FROTAMUN-DF y FISM-DF.
Instrumentos de recolección de información :

cuestionarios	entrevistas	Formatos: X	Otros: X especifique: página de transparencia del Municipio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con referencia al cumplimiento de objetivos y metas definidas y con base en la información disponible se identificó que el cumplimiento de los indicadores respecto a los de ámbito Municipal se encuentran en una media de cumplimiento del 60%, esto debido a que los reportes publicados en el portal de transparencia únicamente se encuentran los correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. Respecto a los indicadores reportados en el SFRT se observó que los indicadores cumplen las metas definidas; no obstante, registran únicamente el reporte al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Respecto a la orientación de los recursos se encontró que el destino del recurso se oriento a el equipamiento de seguridad, al programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado, Red de alumbrado público eficientada, Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto, Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias del Gobiernos de Guadalajara, Calle pavimentadas y Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado. El gasto se aplicó a través de los capítulos 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales; 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles; 6000. Inversión pública y 9000. Deuda pública.

Con relación a la evolución de la cobertura los datos determinados para la presente evaluación en cuanto la cuantificación de la población objetivo se consideró nuevamente el dato publicado por el INEGI en 2020 respecto el cual identifica que la población del municipio de Guadalajara es de de 1, 385, 629 de personas. Sin embargo, algo que se

debe considerar es que los datos de cobertura deben ser actualizados constantemente de manera anual, buscando que esta periodicidad permita emitir la comparativa de un año con otro y así conocer la evolución de la cobertura en los beneficiarios de los bienes y servicios de los programas presupuestarios que operan recursos de Fondo.

Los recursos por concepto de FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2022 corresponden a la cantidad de $1, 034, 090, 607.02. Este monto representa un incremento porcentual del 11.79% más que el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2021. Los recursos durante el año evaluado en la presente evaluación se destinaron de la siguiente manera: 7. Imagen urbana con el 46.62% del total del presupuesto para FORTAMUN-DF; 25.Obra pública con 29.34%; 30.Tesorería de Guadalajara con 17.94%; 4.Seguridad pública con 5.69% y, finalmente, 20.Desarrollo administrativo con 0.40%. Por su parte, se identifico que le presupuesto pagado fue por el 95.53% respecto al monto total del presupuesto modificado.

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. Alineación pertinente de los Programas Presupuestarios que ejecutan recurso del Fondo con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Guadalajara

2. Definición y actualización en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de los Diagnósticos situacionales en los temas de seguridad pública, calidad de los servicios públicos y situación de la deuda pública

3.Congruencia del destino del recurso del Fondo con la normatividad aplicable vigente y los bienes y servicios que se producen a través de los programas presupuestarios

4. Óptima sinergia entre el programa presupuestario de seguridad pública e imagen urbana

5 .Actualización adecuada de los manuales de organización y manuales de procedimientos de las Unidades Responsables que operan los Programas Presupuestarios que ejecutan recursos del Fondo

6.Adecuada disponibilidad de recursos del Fondo conforme al cumplimiento de la calendarización de transferencias

7. Óptima planificación estratégica con base al diseño de los programas presupuestarios por medio de la metodología de la Matriz de Marco Lógico

8. Identificación del mecanismo de planeación denominado Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara por sus siglas COPPLADEMUN

9. Determinación de beneficiarios a través de los diagnósticos situacionales y la aplicación de la metodología de la Matriz Marco Lógico

10. Congruencia de la población beneficiaria con el área de enfoque determinada en la normatividad aplicable vigente del Fondo

11.Congruencia del destino del gasto de los recursos del Fondo que se ejecutan a través de los programas de seguridad pública, servicios públicos municipales, desarrollo administrativo, obra pública y manejo de la hacienda pública respecto al objetivo principal del Fondo

12. Se cuenta con la Agenda de Mejora, documento donde se establecen las actividades que atienden las recomendaciones emitidas de la evaluación anterior.

2.2.2 Oportunidades y/o Debilidades:

1.Determinación de la cuantificación de la población atendida con información actualizada al ejercicio 2020

2. Publicación de los informes trimestrales a nivel indicadores Federal y Municipal al cuarto trimestre

3. Reporte de presupuesto pagado al 95.53% respecto al total del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2022

4. No se cuenta con un documento oficial en donde se de sustento al cumplimiento de las actividades definidas para la atención de las recomendaciones emitidas derivadas de la evaluación anterior.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación :

Durante el ejercicio fiscal 2022 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio por sus siglas FORTAMUN-DF destinó un monto de $1, 034, 090, 607.02 para el Municipio de Guadalajara. Se identificó que los programas que ejecutaron los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable vigente. Estos programas corresponden a 4. Seguridad pública, 7. Imagen urbana, 20. Desarrollo administrativo, 25 Obra pública y 30. Manejo de la hacienda pública. Asimismo, se identificó que el presupuesto destinado por concepto de FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022, tuvo un aumento del 11.79% respecto al presupuesto del año anterior.

Por su parte, los programas presupuestarios identificados cuenta cada uno con la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales basan la construcción y diseño del programa en la Metodología Marco Lógico. Es por ello, que los bienes y servicios a nivel componente que se identificaron fácilmente y que se ofrecieron a la población beneficiaria corresponde a Equipamiento de seguridad entregado, Programa especializado de atención integral a las violencias contra las Mujeres implementado, Red de alumbrado público eficientada, Servicio de recolección de residuos domiciliarios, papeleras y de manejo especial cubierto, Abastecimiento y suministro de materiales en las dependencias de Gobiernos de Guadalajara, Calles Pavimentadas y Ejercicio del Gasto Municipal Eficientado (pago de deuda pública). En lo que refiere al destino del gasto y de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable por sus siglas CONAC, este se ejecutó en los capítulos 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales; 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles; 6000. Inversión pública y, 9000. Deuda pública. En tal sentido, se concluye que el diseño de los programas presupuestarios que ejecuta recurso del Fondo y el destino del recurso es congruente con la normatividad aplicable vigente. Asimismo, se encontró que los indicadores a nivel Municipal alcanza un cumplimiento del 60% respecto al resto, esto debido a que la fuente de información recibida es con base al cuarto trimestre. Es importante sustentar el cumplimiento de las actividades que conforman la Agenda de Mejora que dan atención a las recomendaciones emitidas derivadas de la evaluación

anterior. De manera general los recursos del OFRTAMUN-DF en el Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022 son congruentes con los objetivos del marco normativo y los bienes y/o servicios que oferta así como la ejecución y destino del recurso.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda a las Unidades Ejecutoras los programas presupuestarios actualizar la cuantificación de la población beneficiaria con bases de datos internas de manera que permita tener elementos que coadyuven a la determinación de la evolución de la cobertura que reflejan la entrega de los bienes y/o servicios que se generan

2. Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de los reportes de SRFT y los reportes de Indicadores de los Programas Presupuestarios municipales actualizar la información en la página de transparencia al cierre del ejercicio fiscal 2022

3. Se recomienda a la Unidad Responsable encargada de la elaboración del reporte financiero, destino de gasto atender el cierre del ejercicio con fecha límite de atención el 15 de julio del año inmediato superior.

4. Se recomienda emitir en formato oficial la evidencia que sustente el cumplimiento de las actividades que atienden a las recomendaciones que conforman la Agenda de mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación : Lic. René Alejandro Herrera Jiménez

4.2 Cargo: Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece: JAD Servicios Integrales S.A de C.V.

4.4 Principales colaboradores Dr. Raúl Holguín Ávila

4.5 correo electrónico del coordinador de la evaluación:
jadserviciosintegrales@yahoo.com

4.6 Teléfono (con clave lada) +52 33 3898 1509

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s): 4. Seguridad pública 7. Imagen urbana 20.Desarrollo administrativo 25. Obra pública 30. Manejo de la hacienda pública
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Comisaría de la Policía de Guadalajara Coordinación General de Servicios Públicos Municipales Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad Tesorería de Guadalajara

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo___	Poder Judicial___	Ente Autónomo___

5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)		
Federal___	Estatal___	Local: X

5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los)

69

programa(s).	
5.6.1 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)	
Nombre: • Lic. Alma Lilia Michel Diaz	Unidad administrativa: • Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
• Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez	• Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
• Mtra. Perla Lorena López Guízar	• Comisaría de la Policía de Guadalajara
• Mtro. Carlos Alberto López Montañez	• Tesorería

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	
6.1 1 Adjudicación directa_____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional (Local)__X__ 6.1.4 Licitación Pública internacional___	6.1.2 Invitación a tres_____ 6.1.5 Otro Señalar_____
62. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de Gabinete del Ayuntamiento de Guadalajara	
6.3 Costo de la evaluación : $367,500.00 más IVA	
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:

60

https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno

FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio
Siglas del fondo evaluado	FORTAMUN-DF
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2022
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación	Lic. René Alejandro Herrera Jiménez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de Gabinete
Objetivo General de la Evaluación:	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Instrumentos de recolección de la información:	Formatos e información de gabinete, página de transparencia del Municipio de Guadalajara.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.